



DECRETO N° 403 /

TEMUCO, **13 MAR. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.03.2019 presentada por EASTON INMOBILIARIA INDUSTRIAL SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26956  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CENTROS COMERCIALES  
Código Actividad : 681.011  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 01738 OFICINA 1  
Nombre Del Contribuyente : EASTON INMOBILIARIA INDUSTRIAL SPA  
Rut : 76.391.983-8  
Nombre Rep. Legal : HEVIA HOFFMANN MARTA ELENA  
Rut Rep. Legal : 3.582.783-6  
Dirección Particular : AVDA. PRESIDENTE FREI MONTALVA N° 9709  
Fecha De Solicitud : 07.03.2019  
Otorgación N° : 72  
Fecha Otorgamiento : 07.03.2019  
Rol Avalúo : 3200 -475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/ya

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1697790